

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 054 -2025-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 20 de febrero del 2025

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

El Memorando N° 012-2025-AL/MDJLBYR del despacho de Alcaldía, de fecha 20 de febrero del 2025

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política y económica;

Que, el Titular del Pliego Alcalde Fredy Javier Zegarra Black comunica que viajará en Comisión de servicio a la ciudad de Lima para asistir a una reunión de coordinación en el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social – MIDIS, así como una reunión en el Instituto Peruano del Deporte – IPD, dicha comisión de servicio será desde el 22 al 25 de febrero del 2025, por lo que, de conformidad con el artículo 24° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se encarga el despacho de Alcaldía al Primer Regidor señor Edwin Juan Castro Arancibia, el mismo que cumplirá las funciones del despacho de Alcaldía señaladas en la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando a lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que le confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR al Regidor **EDWIN JUAN CASTRO ARANCIBIA** el despacho de Alcaldía desde el 22 al 25 de febrero del 2025; en mérito a los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General haga de conocimiento a todas las áreas orgánicas de la Municipalidad la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE JOSÉ LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO

Mg. Fredy J. Zegarra Black
ALCALDE

545087

c.c. Archivo
Alcaldía
Gerencias